

**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE "LABORATORIO REIG
JOFRE, S.A." SOBRE LA REELECCIÓN DE D.
ÁLVARO YBARRA ZUBIRÍA COMO CONSEJERO
DOMINICAL, INCLUIDO COMO PUNTO
TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA
PARA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024**



1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente informe ha sido elaborado por el Consejo de Administración de la sociedad "**LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.**" (en adelante, la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**", indistintamente), en relación con la propuesta de reelección de D. Álvaro Ybarra Zubiría, como consejero de la Sociedad, con la calificación de dominical, que el Consejo de Administración de la Sociedad somete a la Junta General de Accionistas, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, cuyo informe se incluye como Anexo al presente.

Adicionalmente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 518 e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece D. Álvaro Ybarra Zubiría y será publicado, junto con la propuesta y el informe anexos de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, en la página web de la Sociedad como parte de la documentación relativa a la Junta General.

Y, por último, a los efectos oportunos, se hace constar que en la propuesta de reelección que se eleva a aprobación de la Junta General de Accionistas se han tenido presentes y se han valorado los objetivos de diversidad establecidos en la "*Política de Selección de Miembros del Consejo y de Diversidad en el Consejo de Administración*" de la Sociedad, ponderando especialmente el objetivo de favorecer en la composición colectiva del Consejo, la diversidad de género, conocimientos, formación y experiencia profesional, edad y origen geográfico, evitando la discriminación por cualquier motivo.

2. REELECCIÓN DE D. ÁLVARO YBARRA ZUBIRÍA COMO CONSEJERO DOMINICAL

El presente informe tiene por objeto, en primer lugar, justificar que la propuesta de reelección de D. Álvaro Ybarra Zubiría se fundamenta en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de la Sociedad, según la propuesta de reelección aprobada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en su sesión celebrada en el pasado, 26 de febrero de 2024. Asimismo, este informe valora la competencia, la experiencia y los méritos de D. Álvaro Ybarra Zubiría para su reelección como consejero, habiéndose tenido en cuenta la adecuación de su perfil profesional a las particularidades de la Sociedad y de su negocio, así como el compromiso y las funciones desempeñadas por el Sr. Ybarra Zubiría como actual miembro del Consejo.

En concreto, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad han considerado que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, los miembros que formen parte del Consejo de Administración de la Sociedad deben reunir, al menos, los siguientes requisitos: i) ser un profesional de reconocida competencia y experiencia profesional, adecuada al ejercicio de sus funciones y, con una conducta y trayectoria profesional de prestigio, alineada a los valores de la Sociedad; ii) tener unos conocimientos, experiencias, tiempo y aptitudes que aporten valor y que sean los adecuados para el ejercicio del cargo; iii)



no estar incurso en causa ética, ni legal de incompatibilidad o inhabilitación para el ejercicio del cargo; y iv) acreditar y tener experiencia y conocimientos suficientes sobre: (a) la Sociedad y su Grupo; (b) el sector y la industria farmacéutica; (c) economía, finanzas, contabilidad y/o auditoria; (d) cumplimiento normativo y gobierno corporativo; y (e) gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

Respecto a la composición del Consejo de Administración, la propuesta de reelección de D. Álvaro Ybarra Zubiría contribuye a mantener: (a) una estructura diversa en cuanto a competencias, experiencias, méritos y aptitudes; y (b) una composición diversa, de conformidad con lo dispuesto en la "*Política de Selección de Miembros del Consejo y de Diversidad en el Consejo de Administración*" de la Sociedad.

3. Perfil profesional y experiencia

El Sr. Ybarra Zubiría tiene como formación académica:

- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco.

Además, su experiencia profesional se compone de:

- Adjunto al Director General de Planificación en Sener Ingeniería y Sistemas (Bilbao), durante el periodo comprendido entre 1978 y 1983.
- Socio Consultor en ASFIN Asesores Financieros (Madrid), durante el periodo comprendido entre 1983 y 1989.
- Socio fundador y Consejero Delegado en COFIBER, S.A., entidad de financiación, durante el periodo comprendido entre 1989 y 1995.
- Presidente ejecutivo en COFIBER, S.A., entidad de financiación, durante el periodo comprendido entre 1995 y 2007.
- Director General Financiero en GRUPO BERGE, durante el periodo comprendido entre 1995 y 2007.
- Presidente de Bodegas Castillo de Cuzcurrita, S.L., durante el periodo comprendido entre 1999 y 2007.
- Presidente de ISOFOTON, S.A., durante el periodo de tiempo comprendido entre 2005 y 2006.
- Y, en la actualidad: Miembro del Consejo de Administración y vocal de la Comisión de Estrategia y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en VOCENTO, S.A., Presidente de ONCHENA, S.L., socio fundador de Always Sports Management, S.L., Consejero en GAEA inversiones SCR S.A., Vicepresidente en Fundación Adey, Presidente en VII Comunicación S.L., presidente de Torre BIZKAIA S.A y consejero de ALBATROS ACTIVOS XXI E.A.F.I S.L.

4. CATEGORÍA DE CONSEJERO

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad, el Consejo de Administración ratifica la consideración de la Comisión, según la cual, de conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 529. duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, D. Álvaro Ybarra Zubiría tiene la consideración de consejero dominical, por haber sido designado como representante de uno de los accionistas con participación significativa de la Sociedad.

5. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA, COMPETENCIA Y MÉRITOS



La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha verificado que D. Álvaro Ybarra Zubiría reunía y sigue reuniendo las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar su cargo como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad al cumplir los requisitos legales previstos tanto en la legislación nacional aplicable como en la normativa interna de la Sociedad y, en especial, en la "*Política de Selección de Miembros del Consejo y de Diversidad del Consejo de Administración*" de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

Dicho lo cual, el Consejo de Administración suscribe el informe emitido por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y considera que D. Álvaro Ybarra Zubiría posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejero, valorando de forma muy positiva su compromiso, diligencia y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones como miembro del Consejo de Administración, como Vocal.

6. CONCLUSIÓN

En relación a lo establecido anteriormente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529.5 decies de la LSC, el Consejo de Administración formula el presente informe que se incorporará al acta de la Junta General de Accionistas en la que se delibere sobre la propuesta de reelección de D. Álvaro Ybarra Zubiría.

A continuación, se adjunta la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en relación con la reelección de D. Álvaro Ybarra Zubiría, por un periodo de cuatro (4) años, como consejero dominical, para su elevación a la Junta General de Accionistas.

En Sant Joan Despí (Barcelona), a 28 de febrero de 2024.

La Presidenta

El Secretario no Consejero

Dña. Isabel Reig López

D. Adolf Rousaud Viñas



Anexo: Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad sobre la propuesta de reelección de D. Álvaro Ybarra Zubiría, como consejero dominical.



**INFORME QUE LA COMISIÓN DE
NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y
SOSTENIBILIDAD DE "LABORATORIO REIG
JOFRE, S.A." PRESENTA AL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA
PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. ÁLVARO
YBARRA ZUBIRÍA COMO CONSEJERO
DOMINICAL**



1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente informe ha sido elaborado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad del Consejo de Administración de la sociedad "**LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.**" (en adelante, la "**Sociedad**"), en cumplimiento del artículo 529 decies y del artículo 529.3.d) quince del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**", indistintamente), así como del artículo 6.e) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y del artículo 8.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con la propuesta de reelección de D. Álvaro Ybarra Zubiría como consejero de la Sociedad, con la calificación de dominical, que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad presenta al Consejo de Administración de la Sociedad para su elevación a la Junta General de Accionistas.

A los efectos oportunos, se hace constar que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha evaluado las competencias, conocimientos y experiencia necesarios, haciendo un análisis previo sobre, entre otros, las funciones y aptitudes necesarias en el Consejo en cada momento, así como el tiempo y la dedicación precisos para que los consejeros y consejeras puedan desempeñar su labor eficazmente.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, valorando que el Consejo reúne, en su conjunto, los conocimientos, competencias y experiencia suficientes para comprender adecuadamente la actividad de la Sociedad sobre las que se deben tomar decisiones, sus riesgos principales y para asegurar la capacidad de tomar decisiones de forma autónoma e independiente en beneficio de la Sociedad.

En concreto, la Comisión ha valorado muy positivamente el compromiso y las funciones desempeñadas por el Sr. Ybarra Zubiría como actual miembro del Consejo.

2. REELECCIÓN DE D. ÁLVARO YBARRA ZUBIRÍA COMO CONSEJERO DOMINICAL

En el marco de lo anterior, el presente informe tiene por objeto, en primer lugar, justificar que la propuesta de reelección de D. Álvaro Ybarra Zubiría se fundamenta en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de la Sociedad.

En concreto, este informe considera que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, los miembros que formen parte del Consejo deben reunir, al menos, los siguientes requisitos: i) ser un profesional de reconocida competencia y experiencia profesional, adecuada al ejercicio de sus funciones y, con una conducta y trayectoria profesional de prestigio, alineada a los valores de la Sociedad; ii) tener unos conocimientos, experiencias, tiempo y aptitudes que aporten valor y que sean los adecuados para el ejercicio del cargo; iii) no estar incurso en causa ética, ni legal de incompatibilidad o inhabilitación para el ejercicio del cargo; y iv) acreditar y tener experiencia y conocimientos suficientes sobre: (a) la Sociedad y su Grupo; (b) el sector y la industria farmacéutica; (c)



economía, finanzas, contabilidad y/o auditoría; (d) cumplimiento normativo y gobierno corporativo; y (e) gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

La propuesta de reelección de D. Álvaro Ybarra Zubiría como miembro del Consejo de Administración con la categoría de dominical debe ser analizada teniendo en cuenta, esencialmente, su compromiso con la Sociedad y las funciones que éste ha venido realizando con la debida diligencia y lealtad en favor de la Sociedad. El presente informe contiene asimismo la evaluación sobre el desempeño del cargo por D. Álvaro Ybarra Zubiría durante la totalidad de su mandato y sobre la concurrencia de los requisitos de idoneidad que le son exigibles para el ejercicio de las funciones propias de consejero.

3. PERFIL PROFESIONAL Y COMPETENCIAS

El Sr. Ybarra Zubiría tiene como formación académica:

- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco.

Además, su experiencia profesional se compone de:

- Adjunto al Director General de Planificación en Sener Ingeniería y Sistemas (Bilbao), durante el periodo comprendido entre 1978 y 1983.
- Socio Consultor en ASFIN Asesores Financieros (Madrid), durante el periodo comprendido entre 1983 y 1989.
- Socio fundador y Consejero Delegado en COFIBER, S.A., entidad de financiación, durante el periodo comprendido entre 1989 y 1995.
- Presidente ejecutivo en COFIBER, S.A., entidad de financiación, durante el periodo comprendido entre 1995 y 2007.
- Director General Financiero en GRUPO BERGE, durante el periodo comprendido entre 1995 y 2007.
- Presidente de Bodegas Castillo de Cuzcurrita, S.L., durante el periodo comprendido entre 1999 y 2007.
- Presidente de ISOFOTON, S.A., durante el periodo de tiempo comprendido entre 2005 y 2006.
- Y, en la actualidad: Miembro del Consejo de Administración y vocal de la Comisión de Estrategia y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en VOCENTO, S.A., Presidente de ONCHENA, S.L., socio fundador de Always Sports Management, S.L., Consejero en GAEA inversiones SCR S.A., Vicepresidente en Fundación Adey, Presidente en VII Comunicación S.L., presidente de Torre BIZKAIA S.A y consejero de ALBATROS ACTIVOS XXI E.A.F.I S.L.

4. DESEMPEÑO

D. Álvaro Ybarra Zubiría fue nombrado consejero, con la calificación de dominical, por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, de fecha 23 de julio de 2020.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha analizado la labor desempeñada, el compromiso y la dedicación de D. Álvaro Ybarra Zubiría en el ejercicio de su cargo como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad durante la totalidad de su mandato y, ha



considerado que el Sr. Ybarra Zubiría reunía y sigue reuniendo las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar su cargo como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad al cumplir los requisitos legales previstos tanto en la legislación nacional aplicable como en la normativa interna de la Sociedad y, en especial, en la *"Política de Selección de Miembros del Consejo y de Diversidad del Consejo de Administración"* de la Sociedad.

Por otra parte, el Sr. Ybarra Zubiría cumple con el límite máximo de cargos establecido en el artículo 16.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, no se aprecian potenciales conflictos de interés que puedan generar influencias indebidas de terceros y afirma que dispone del tiempo suficiente para llevar a cabo las funciones inherentes al cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Por lo tanto, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad concluye que D. Álvaro Ybarra Zubiría ha desempeñado su labor en el Consejo de Administración de la Sociedad de modo satisfactorio, valorando asimismo de forma muy positiva su compromiso, diligencia y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones como consejero, contribuyendo a una composición equilibrada del mismo y al desarrollo adecuado de sus funciones.

5. CATEGORÍA DE CONSEJERO

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad, esta Comisión considera que, de conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 529. duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, D. Álvaro Ybarra Zubiría tiene la consideración de consejero dominical, por haber sido designado como representante de uno de los accionistas con participación significativa de la Sociedad.

6. INCOMPATIBILIDADES

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad constata que D. Álvaro Ybarra Zubiría no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación como consejero prevista en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, ni ha incurrido en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones prevista en la *"Política de Selección de Miembros del Consejo y de Diversidad del Consejo de Administración"* de la Sociedad.

7. VALORACIÓN Y CONCLUSIÓN

En relación a lo establecido anteriormente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529.6 decimo de la LSC, así como del artículo 6.e) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y del artículo 8.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, acuerda, por unanimidad, informar favorablemente al Consejo de Administración para su posterior propuesta a la Junta General de Accionistas de la reelección de D. Álvaro Ybarra Zubiría como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por un periodo de cuatro (4) años, con la categoría de dominical.



En Sant Joan Despí (Barcelona), a 26 de febrero de 2024.

La Presidenta

El Secretario

Dña. Maria Luisa Francolí Plaza

D. Emilio Moraleda Martínez